Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

8045 ***Adjudicación de las subvenciones para llevar a cabo actividades o proyectos de participación ciudadana y apoyo a la acción voluntaria para el año 2020***

Ref. BDNS: 499065

El consejero ejecutivo del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local, con fecha de 26 de agosto de 2020, ha dictado la resolución siguiente:

«**Resolución**

1. Aprobar y conceder las subvenciones a las entidades siguientes y por las cantidades que se detallan, según establece la convocatoria:

Línea 1:

Exp.	Entidad	CIF	Proyecto /actuación	Importe solicitado	Importe concedido	Conceptos subvencionados
PC/A01	Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D	Pressuposts participatius joves	7.139,00	2.500,00	Se subvencionan gastos realizados entre 1 de septiembre 2019 y 15 de enero 2020
PC/A03	Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	P0702800D	Coordinació Consell Associacions i participació ciutadana	23.060,55	2.500,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/A04	Ayuntamiento de Santanyí	P0705700C	Desenvolupament del projecte Ciutat Amiga de la Infància	11.918,50	2.500,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/A05	Ayuntamiento de Consell	P0701600I	Manteniment de les plataformes que fomenten la participació ciutadana dins el municipi de Consell	6.628,38	2.500,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/A06	Ayuntamiento de Marratxí	P0703600G	Dinamització de la participació ciutadana a Marratxí	18.321,40	2.500,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/A07	Ayuntamiento de Santa Eugènia	P0705300B	Manteniment aplicació i web participació ciutadana de Santa Eugènia	1.384,24	2.500,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/A09	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	Procés de pressuposts participatius en el municipi d'Artà 2019	19.623,17	2.500,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/A10	Entidad local menor de Palmanyola	P0700002I	Línia Verda Palmanyola	1.512,50	2.500,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/A11	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	Disseny i execució del Consell d'Infants de Porreres	4.860,00	4.000,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/A13	Ayuntamiento de Lloseta	P0702900B	Manteniment de les plataformes que fomenten la participació ciutadana dins el municipi de Lloseta	13.852,00	2.500,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/A14	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	Pressuposts participatius àgils	2.859,85	2.500,00	Los correspondientes al proyecto presentado

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066711

Exp.	Entidad	CIF	Proyecto /actuación	Importe solicitado	Importe concedido	Conceptos subvencionados
PC/A15	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	Impuls i reorganització dels òrgans de participació ciutadana d'Algaida, Pina i Randa	3.000,00	4.000,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/A16	Ayuntamiento de Llucmajor	P0703100H	Elaboració, de forma participada, del Reglament de participació ciutadana	5.711,20	2.500,00	Los correspondientes al proyecto presentado

Línea 2:

Exp.	Entidad	CIF	Proyecto /actuación	Importe solicitado	Importe concedido	Conceptos subvencionados
PC/E02	Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa - GOB	G07089600	Canalitzant la participació ciutadana	3.000,00	3.000,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/E04	Associació Pa i Mel	G07769433	Construint Xarxa	8.954,85	1.700,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/E06	Associació Cultural AATOMIC_Lab	G16559379	XII Encontre Internacional d'Arquitectures Col·lectives Mallorca 2019	3.000,00	3.000,00	Se subvencionan determinadas actuaciones del proyecto (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 27 y 28 del plan de ejecución)
PC/E07	Associació Xarxa Cinema	G57760779	CineCiutat - Model D3D i Diari d'una quarantena	3.000,00	1.700,00	Se subvenciona la parte del proyecto correspondiente a CineCiutat-Model D3D
PC/E08	Ben Amics Associació LGTBI de les Illes Balears	G07698855	Activitats Orgull 2019 i 2020	3.000,00	1.700,00	Los correspondientes al proyecto presentado
PC/E13	Factoria de Somnis	G07737455	Dinamització plataformes Ponent-Potent i Salvem Son Fila	3.000,00	3.000,00	Se subvenciona la parte del proyecto correspondiente a dinamización de la plataforma Ponent-Potent

Línea 3:

Exp.	Entidad	CIF	Proyecto /actuación	Importe solicitado	Importe concedido	Conceptos subvencionados
PC/V01	Fundació Mallorca Integra	G16585432	Gastos de mantenimiento de la entidad	3.000,00	3.000,00	Los correspondientes a la solicitud presentada
PC/V02	Educaclown	G57942708	Gastos de mantenimiento de la entidad	3.000,00	3.000,00	Los correspondientes a la solicitud presentada
PC/V03	ABDEM Associació Balear d'Esclerosi Múltiple	G07721970	Gastos de mantenimiento de la entidad	3.000,00	3.000,00	Los correspondientes a la solicitud presentada
PC/V04	ASPAYM Balears Associació de Persones amb Lesió Medul·lar i altres Discapacitats Físiques	G07566151	Gastos de mantenimiento de la entidad	3.000,00	3.000,00	Los correspondientes a la solicitud presentada
PC/V05	Moviment Escolta i Guiatge	G07148612	Gastos de mantenimiento de la entidad	3.000,00	3.000,00	Los correspondientes a la solicitud presentada

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066711

Exp.	Entidad	CIF	Proyecto /actuación	Importe solicitado	Importe concedido	Conceptos subvencionados
PC/V06	Naüm projecte socioeducatiu. Germanes de la Caritat de Sant Vicenç de Paül	R0700696H	Gastos de mantenimiento de la entidad	3.000,00	3.000,00	Los correspondientes a la solicitud presentada
PC/V08	Cruz Roja Española en las Islas Baleares	Q2866001G	Gastos de mantenimiento de la entidad	3.000,00	3.000,00	Los correspondientes a la solicitud presentada
PC/V09	Club d'Esplai Utopia-Jovent	G57265498	Gastos de mantenimiento de la entidad	12.386,93	3.000,00	Los correspondientes a la solicitud presentada
PC/V10	Associació Veïns Son Rapinya	G07259823	Gastos de mantenimiento de la entidad	3.000,00	3.000,00	Los correspondientes a la solicitud presentada
PC/V11	Dentistas sobre ruedas	G16594707	Gastos de mantenimiento de la entidad	6.000,00	3.000,00	Los correspondientes a la solicitud presentada

Disponer de un gasto de:

Línea 1: 35.500,00€ (Documentos contables A220200010074, RC220200000487). Aplicación presupuestaria 65.92400.46200.

Línea 2: 14.100,00€ (Documentos contables A2202000010071, RC220200000488), (Documentos contables por modificación de la convocatoria A/22020001198, RC/220200012046), según la modificación de la convocatoria por resolución de 1 de junio de 2020, publicándose el texto consolidado en el BOIB nº. 103 de 6 de junio de 2020. Aplicación presupuestaria 65.92400.48901

Línea 3: 30.000,00€ (Documentos contables: A220200010073, A220200012115, RC220200000489, RC220200012045), según la modificación de la convocatoria por resolución de 1 de junio de 2020, publicándose el texto consolidado en el BOIB nº. 103 de 6 de junio de 2020. Aplicación presupuestaria 65.92400.48901.

2. Denegar las subvenciones solicitadas a las entidades siguientes y por los motivos que se detallan, según establece la convocatoria:

- Ayuntamiento de Santa Maria, P0705600E, exp. PC/A08, para el *Projecte Participatiu Espai de Dones.* De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

- Ayuntamiento de Binissalem, P0700800F, exp. PC/A02, para el proyecto *Jornades d'esport i societat. Cap un nou model esportiu?*. De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

- Ayuntamiento de Pollença, P0704200E, exp. PC/A12. Las enmiendas al requerimiento no son correctas. Por otra parte, de acuerdo con el punto noveno de la convocatoria, no se admiten solicitudes presentadas fuera de plazo.

- ASPAYM, G07566151, exp. PC/E01, para el proyecto SERENDIPIA. De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

- Asociació de monitors d'escacs de les Illes Balears, G57114167, exp. PC/E03, para el proyecto *Xarxaescacs 2020*. De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

- Fundación Pere Tarrés, R5800395E, exp. PC/E05, para el proyecto *Trobada anual dels grups d'esplai MCECC-Mallorca.* De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

- Dentistas sobre ruedas, G16594707, exp. PC/E09, para el proyecto *Sonrisas sobre ruedas.* De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

- Associació de veïnats de Son Rapinya, G07259823, exp. PC/E10, para el proyecto *Treball en Xarxa a Son Rapinya.* De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

- Cruz Roja Española en las Islas Baleares, Q2866001G, exp. PC/E11, para el proyecto *Respon.* De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

- Obra Cultural Balear, G07070196, exp. PC/E12, para el proyecto *Tots plegats*. De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066711

- Moixons y moixonies, G16535833, exp. PC/E14, para el proyecto *Les comunitats felines i la comunitat de persones residents del municipi de Bunyola: foment d'una convivència amb harmonia.* De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana

- Som aquí gabellins, G57996969, exp. PC/E15, para el proyecto *Som aquí gabellins.* De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

- AMIPA CEIP Joan Capó, G07192800, exp. PC/E16, para el proyecto *Activitats de participació ciutadana APIMA CEIP I. Joan Capó en horari lectiu i extraescolars.* De acuerdo con los puntos tercero y cuarto de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana.

- Associació Xarxa Cinema, G57760779, exp. PC/V07. El documento que presentan como Plan de voluntariado no recoge los aspectos que, según el artículo 16 de la Ley 11/2019, de 8 de marzo, de voluntariado de las Islas Baleares, tendría que incluir. Por lo tanto, Xarxa Cinema no cumple los requisitos para ser considerada entidad de voluntariado.

3. Anular la diferencia entre el importe autorizado por el consejero ejecutivo del departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local inicialmente según el cuadro siguiente:

	Importe inicial	**Importe adjudicado**	**Importe a anular**
Línea 1	100.000,00€	35.500,00€	64.500,00€
Línea 2	70.000,00€	14.100,00€	55.900,00€
Línea 3	60.000,00€	30.000,00€	30.000,00€

4. Notificar esta resolución de concesión o denegación de subvención a las entidades interesadas, publicar las subvenciones concedidas en la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

5. Anunciar a las entidades locales beneficiarias de la Línea 1 que serán convocadas por el órgano instructor para la firma del convenio en los términos que establece el punto 15.2. de la convocatoria. Antes de la firma, el órgano correspondiente de cada uno de los ayuntamientos beneficiarios tiene que haber aprobado el modelo adjunto de este convenio (anexo 9 de la convocatoria), aprobado por el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca en sesión de 8 de julio de 2020.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo de Mallorca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de la resolución expresa, este se entiende desestimado por silencio y se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de acuerdo con la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas».

Palma, 27 de agosto de 2020

La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local
Rosa M. Cañameras Bernaldo

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/153/1066711